

Universidad Autónoma de Aguascalientes**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99017-15-0185-2018

185-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	791,326.2
Muestra Auditada	617,221.3
Representatividad de la Muestra	78.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, fueron por 791,326.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 617,221.3 miles de pesos, que representó el 78.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), ejecutora de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y

una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Aguascalientes en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 003/CP2016 de fecha 13 de noviembre de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 188-DS que fue notificado al titular del ente fiscalizado, mediante oficio núm. OASF/0268/2018 de 5 de marzo de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-4-99017-02-0188-01-001, se constató que la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Auditoría Superior de la Federación acordaron como plazo para establecer los mecanismos para su atención el 31 de diciembre de 2018, por lo que, a la fecha de la auditoría, el seguimiento de los acuerdos establecidos se encontraba en proceso.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recursos del programa U006 2017 por 791,326.2 miles de pesos; por su parte, la SEFI los ministró en tiempo y forma a la UAA, así como los rendimientos financieros generados por 1.1 miles de pesos, sin transferir dichos recursos a otras cuentas bancarias con objetivos distintos.
- b) La SEFI y la UAA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a lo estipulado por la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la SEFI, respectivamente.
- c) Se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFI y de la UAA al 31 de diciembre de 2017, y al 31 de marzo de 2018, se conciliaron con el saldo pendiente por devengar reportados en el estado del ejercicio y aplicación de los subsidios federales a las mismas fechas.
- d) La SEFI realizó las aportaciones estatales por 374,600.0 miles de pesos (incluyen 96,182.0 miles de pesos adicionales a los que le correspondían por 278,418.0 miles de pesos comprometidos en los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero) en tiempo y forma a la UAA para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del programa U006

2017 que le permitieran contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas.

3. La SEFI abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2017, en la que se generaron rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, no fue específica ya que recibió recursos de otros programas con objetivos distintos (Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017, Carrera Docente en UPES 2017-2018 y Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP 2017) por 36,634.4 miles de pesos en febrero, mayo, julio y diciembre de 2017, los cuales fueron transferidos a la UAA en las cuentas bancarias de dichos programas.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 540/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UAA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2017, en la que se generaron rendimientos financieros por 1,110.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y 87.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 1,197.9 miles de pesos; sin embargo, no fue específica ya que recibió recursos de otras cuentas bancarias con objetivos distintos (recursos propios 2017) por 104,062.9 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de enero y diciembre de 2017, los cuales fueron devueltos a las cuentas bancarias de origen; asimismo, se realizaron pagos con recursos del programa U006 2017 por 1,649.5 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de las quincenas 20 y 22 del ejercicio fiscal 2017 del programa Carrera Docente (U040) 2017 y se transfirieron recursos a la cuenta bancaria del Fondo de Pensiones 2017 por 16,508.9 miles de pesos, para un total de 18,158.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa en noviembre de 2017 y marzo de 2018, sin considerar los rendimientos financieros generados por 469.7 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros en la cuenta de la TESOFE por 469.7 miles de pesos en diciembre de 2018 y enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, la Contraloría Universitaria de la UAA, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/021/12/18, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. Se constató que la SEFI y la UAA registraron, en su sistema contable y presupuestal, los ingresos recibidos del programa U006 2017 por 791,326.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017, en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos a la UAA por 1.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1,197.9 miles de pesos generados al 31 de marzo de 2018, en la cuenta bancaria de la UAA; asimismo, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2017, por

792,436.3 miles de pesos (incluyen 1,110.1 miles de pesos de rendimientos financieros). Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 617,221.3 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “OPERADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 2017”.

Destino de los Recursos

6. A la Universidad Autónoma de Aguascalientes, le fueron transferidos recursos del programa U006 2017 por 791,326.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron en su totalidad; asimismo, la UAA proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros por 1,110.1 miles de pesos en los objetivos del programa, y quedaron pendientes por aplicar 88.9 miles de pesos. Cabe mencionar que, del total de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2017, por 791,326.2 miles de pesos, se pagaron 693,090.5 miles de pesos y 789,817.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, respectivamente, por lo que resulta un importe pendiente de pago por 1,509.2 miles de pesos, para un total de 1,598.1 miles de pesos de recursos del programa U006 2017 que no fueron devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018. Aunado a lo anterior, se observó que el 13 de abril de 2018, se pagaron 1,004.2 miles de pesos, es decir, posterior a la fecha establecida por la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018
Servicios personales	716,839.1	716,839.1	716,839.1	90.6	621,405.8	715,329.9
Materiales y suministros	21,408.0	21,408.0	21,408.0	2.7	19,734.4	21,408.0
Servicios generales	53,079.1	53,079.1	53,079.1	6.7	51,950.3	53,079.1
Total	791,326.2	791,326.2	791,326.2	100.0	693,090.5	789,817.0

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos a la UAA por 1.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1,197.9 miles de pesos generados al 31 de marzo de 2018 en la cuenta bancaria de la UAA.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de la TESOFE por 1,598.1 miles de pesos, y 155.6 miles de pesos por cargas financieras en diciembre de 2018 y enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, la Contraloría Universitaria de la UAA, inició el procedimiento para

determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/022/12/18, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La UAA realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- b) La UAA destinó recursos del programa U006 2017 por 404.7 miles de pesos para el pago de 13 trabajadores que fueron comisionados al sindicato (9 trabajadores hasta el 19 de julio de 2017 y 4 trabajadores a partir del 20 de julio de 2017) y 24,032.0 miles de pesos por concepto de año sabático, conceptos considerados en los contratos colectivos de trabajo.
- c) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 50 expedientes, se verificó que se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se localizó evidencia de su registro.
- d) De la inspección física de una muestra de 55 trabajadores de 2 centros de trabajo, se concluyó que en 43 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 12 casos se mostró la evidencia de su baja, permiso, incapacidad, jubilación y licencia con goce de sueldo.

8. La UAA pagó prestaciones no ligadas al salario que no se encuentran consideradas en los contratos colectivos de trabajo por un importe total de 6,682.5 miles de pesos, identificadas con los núms. P_011_003 (otras prestaciones), 2.3364 (otras prestaciones), P_018_001 (cambio de horario conserjería), P_018_010 (compensación de apoyo actividades extraordinarias), P_018_013 (estímulo retención jóvenes investigadores) y P_018_208 (otras percepciones 2.3364%), no obstante, que la UAA presentó oficio de autorización por parte del Rector y del Secretario Técnico para el pago de las compensaciones P_018_010 (compensación de apoyo actividades extraordinarias) y P_018_013 (estímulo retención jóvenes investigadores), se determinó que no fue suficiente, en virtud de que no se proporcionó la autorización del Consejo Universitario o el fundamento jurídico para el otorgamiento de las mismas.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el fundamento jurídico para el otorgamiento de las prestaciones no ligadas al salario, con lo que se solventó lo observado.

9. La UAA erogó recursos del programa U006 2017 por 715,329.9 miles de pesos para el pago de servicios personales, por lo que excedió del presupuesto autorizado en los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro que era de 546,724.3 miles de pesos, sin presentar la autorización correspondiente del Consejo Universitario.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 15 de septiembre de 2016, en donde se autoriza el Presupuesto Anual de Ingresos (Proyecto de Plan de Arbitrios) y de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 de la UAA por capítulo y fuente de financiamiento, dentro del cual se observa que se estima otorgar recursos en servicios personales por 709,775.6 miles de pesos y 5,554.3 miles de pesos derivados de las modificaciones al paquete económico presentado, para un total de 715,329.9 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

10. Se observaron 359 plazas de categorías de personal administrativo y de mandos medios no contempladas en el catálogo de puestos ni autorizadas por la SEP tampoco por el Consejo Universitario por 52,372.3 miles de pesos.

2017-4-99017-15-0185-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,372,278.78 pesos (cincuenta y dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 78/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por el pago de 359 plazas de categorías de personal administrativo y de mandos medios no contempladas en el catálogo de puestos ni autorizadas por la Secretaría de Educación Pública tampoco por el Consejo Universitario.

11. Se identificó que a 1,977 trabajadores se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado por 44,342.9 miles de pesos.

2017-4-99017-15-0185-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,342,919.63 pesos (cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos diecinueve pesos 63/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado de 1,977 trabajadores.

12. Se identificó que la UAA realizó pagos posteriores a la fecha en que causaron baja 16 trabajadores por 517.3 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó contratos individuales de trabajo de 14 trabajadores y hoja de cargas de horarios y designación de asignatura de dos trabajadores, los cuales cubren el periodo después de su baja, con lo que se solventó lo observado.

13. La UAA realizó pagos a cuatro trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 50.8 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios de licencia para ocupar plazas temporales, acta de examen de grado y el fundamento jurídico para el otorgamiento del estímulo a la productividad para el personal administrativo, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

14. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UAA, se verificó que ésta última reportó de manera oportuna a la SHCP los informes del primer, tercer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del programa U006 2017 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet de la UAA, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
- b) La UAA envió a la DGESE de la SEP en tiempo y forma los cuatro informes financieros del programa.

15. Se constató que la UAA no acreditó documentalmente que reportó a la SHCP el segundo trimestre del formato Nivel Financiero; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 792,462.0 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 791,326.2 miles de pesos.

La Contraloría Universitaria de la UAA, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/027/12/18, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se comprobó que la UAA cuenta con los estados financieros dictaminados por el auditor externo, quien cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, no proporcionó los acuses de entrega a la SEP y al Gobierno del Estado de Aguascalientes de los estados financieros dictaminados por el auditor externo durante los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

La Contraloría Universitaria de la UAA, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/028/12/18, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 98,938,603.65 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,223,405.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 155,580.00 pesos se generaron por cargas financieras; 96,715,198.41 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 617,221.3 miles de pesos, que representó el 78.0% de los 791,326.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad no había pagado el 12.4% por 98,235.7 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018, aún no pagaba el 0.2% por 1,509.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad registró inobservancias a la normativa del programa, principalmente en servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 96,715.2 miles de pesos, los cuales representan el 15.7% de la muestra auditada, que corresponden al pago de 359 plazas de categorías de personal administrativo y de mandos medios no contempladas en el catálogo de puestos ni autorizadas por la Secretaría de Educación Pública tampoco por el Consejo Universitario y por pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado de 1,977 trabajadores; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad Autónoma de Aguascalientes no acreditó documentalmente que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo trimestre del formato Nivel Financiero; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales, lo cual limitó a la Universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número Rect. I/047/19 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
31 ENE 2019
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

VCE - 04767
1 CD
1 hoja
01 FEB. 2019
0229
1 hora y 10

Oficio No. Rect. I / 047 / 19

Enero 31 de 2019.

LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B3"
Oficio Original
02 FEB. 2019
1 hoja y 1 CD
RECIBIDO
DGARFT B

Estimada Licenciada:

Por medio del presente me permito enviar a Usted, a nombre propio y de la comunidad universitaria, un cordial y respetuoso saludo.

En atención a su oficio DARFT"B3"/0144/2018, a través del cual se notifica a esta Universidad Autónoma de Aguascalientes las observaciones con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 mediante auditoría 185-DS y en alcance a los oficios no. Rect. I/198/18, Rect. I/005/19 y Rect. I/027/19 entregados con anterioridad, expongo a usted las siguientes argumentaciones y fundamentaciones legales, a efecto de brindar mayor claridad a esa Auditoría Superior de la Federación y se pueda proceder al descargo de las observaciones aún pendientes de solventación.

Resultado 3

Con la revisión del contrato de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la UAA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2017, en la que se generaron rendimientos financieros por 1,110,067.62 pesos al 31 de diciembre de 2017 y 87,860.22 pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 1,197,927.84 pesos; sin embargo, no fue específica ya que recibió recursos de otras cuentas bancarias con objetivos distintos (recursos propios 2017) por 104,062,902.26 pesos para financiar el pago de la nómina de enero y diciembre de 2017, los cuales fueron devueltos a las cuentas bancarias de origen; asimismo, se realizaron pagos con recursos del programa U006 2017 por 1,649,512.00 pesos para financiar el pago de la nómina de las quincenas 20 y 22 del ejercicio 2017 del programa Carrera Docente (U040) 2017 y se transfirieron recursos a la cuenta bancaria del Fondo de Pensiones 2017 por 16,508,902.63 pesos, para un total de 18,158,414.63 pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa



Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"SE LUMEN PROFERRE"

MEAP. ENRIQUE JIMÉNEZ DE LA HOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO Y
CONTROL DE GESTIÓN
ENLACE DE AUDITORÍAS

c.c.p. D. en C. Francisco Javier Avelar González. - Rector.
c.c.p. M. en Der. J. Jesús González Hernández. - Secretario General.
c.c.p. M. en F. Natalia Magdaleno Ramírez. - Directora General de Finanzas.
c.c.p. C.P. Héctor Emilio Ruelas De Luna. - Contralor Universitario.
c.c.p. Archivo.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como la Secretaría General y la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 19, párrafo penúltimo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes: cláusulas tercera, inciso B) y octava.

Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes: apartado C.

Contrato Colectivo de Trabajo que celebran la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes: cláusulas 33 y 34.

Contrato Colectivo de Trabajo que celebran la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes: cláusulas 33 y 34.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.